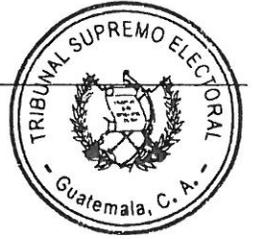


*Tribunal Supremo Electoral*ACUERDO No. 482-2015
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**CONSIDERANDO:****-I-**

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

CONSIDERANDO:**-II-**

Que este Tribunal, mediante Decreto Número 1-2015 de fecha dos de mayo del presente año, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a Elecciones Generales, que comprenden las de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional, corporaciones municipales integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, las que se verificaron el seis de septiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:**-III-**

Que habiéndose llevado a cabo las audiencias de revisión de escrutinios establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que al Tribunal Supremo Electoral, le compete resolver en única instancia la elección de Diputados al Congreso de la República, dictando un acuerdo por cada elección de Diputados por Distrito Electoral y uno por Lista Nacional, pronunciándose en primer término, sobre nulidades de votación, si las hubiere, declarando la validez de la elección, la adjudicación de los cargos de los candidatos electos y la expedición de credenciales;

CONSIDERANDO:**-IV-**

Que al tener a la vista la documentación electoral correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ** y observándose de la misma, que los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos en esta jurisdicción son los siguientes:

<u>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</u>	<u>VOTOS VÁLIDOS</u>
LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)	24,778
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	13,803
TODOS	12,597
PARTIDO PATRIOTA (PP)	11,866
UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)	7,996
FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN NACIÓN)	6,211
COALICIÓN COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN-	
PARTIDO UNIONISTA (CREO-UNIONISTA)	4,273
COALICIÓN MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ-UNIDAD	
REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA	
(WINAQ-URNG-MAÍZ)	2,646



Tribunal Supremo Electoral

PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA)
FUERZA

1,946
507

Y siendo que del análisis de la documentación que señala la ley, se extrae que no existen nulidades pendientes de resolver, es procedente declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**;

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado, decreto citado y con fundamento en los artículos: 157 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 123, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 193, 196, 199, 200, 203, 205, 208, 209, 211 y 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 101, 102, 104, 119, 121, 123, 124, 125, y 127 del Reglamento a la Ley Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República, correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**, conforme los datos consignados en el numeral IV de la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar conforme el cuadro analítico adjunto, los cargos de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**, a los siguientes ciudadanos:

LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)

EDIN LEONEL CASASOLA MARTINEZ

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

MARLENI LINETH MATIAS SANTIAGO

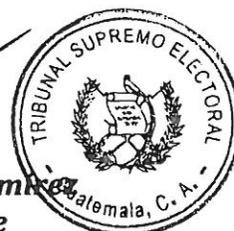
ARTÍCULO 3º: Facultar al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que extienda las credenciales correspondientes a favor de los ciudadanos arriba mencionados.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

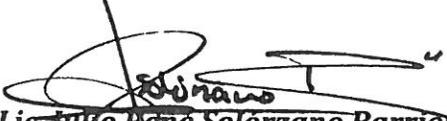
COMUNÍQUESE:

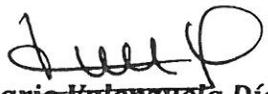

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramiro
Magistrado Presidente



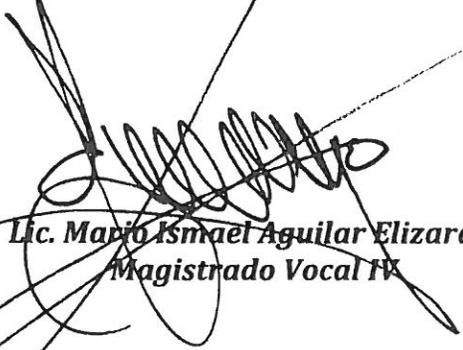


Tribunal Supremo Electoral

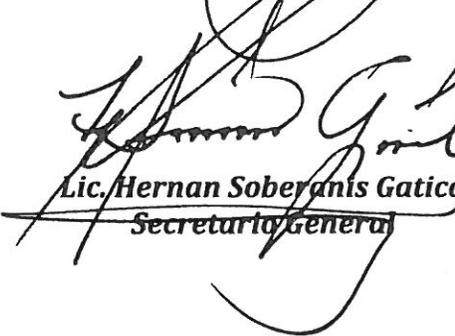

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

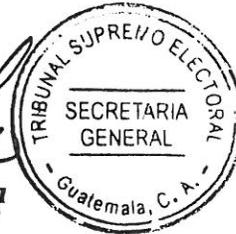

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretaría General





'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA'

ELECCIONES GENERALES Y A PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2015

DIPUTADOS POR DISTRITO

15 - BAJA VERAPAZ

0033



TOTAL VOTOS

SIGLAS PARTIDO	TOTAL VO
LIDER	24778
UNE	13803
TODOS	12597
PP	11866
UCN	7996
FCN NACION	6211
CREO-UNIONISTA	4273
WINAQ-URNG-MAIZ	2646
VIVA	1946
FUERZA	507
NULOS	7625
BLANCOS	8208
EMITIDOS	102456

ESCAÑOS POR ORG.

SIGLAS PARTIDO	ESCAÑOS
LIDER	1
UNE	1
TODOS	0
PP	0
UCN	0
FCN NACION	0
CREO-UNIONISTA	0
WINAQ-URNG-MAI	0
VIVA	0
FUERZA	0

ADJUDICACIONES

CARGO	SIGLAS
Diputado Distrital 1	LIDER
1156371	EDIN LEONEL CASASOLA MARTINEZ
Diputado Distrital 2	UNE
4916877	MARLENI LINETH MATIAS SANTIAGO



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR (a.i.)
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

